Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30 DE 1992

Por esta Dirección Provincial se han resuelto procedimientos sancionadores de extinción de prestaciones a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que no han podido ser notificadas a tenor de lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 1.285, de 27 de noviembre).

Lo que se notifica a los interesados por medio de la presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiendo que contra el acuerdo adoptado conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley 36 de 2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de interesados en el procedimiento sancionador de extinción de prestaciones por desempleo

N.º de acta	DNI	Nombre y apellidos	Alega	Fecha efectos	Domicilio
I282014000004726	49.007.547-K	FRANCISCO JOSÉ BABIANO GÓMEZ	SI	17/01/2013	C/ LOMA N° 15, 45220 - YELES
I452014000015028	X-3.699.089-E	MARTHA PATRICIA COPETE HERNÁNDEZ	NO	04/10/2012	C/ REMBRANDT N° 6 - P4 - 4°A 45223 - SESEÑA
I452013000083454	51.585.772-B	BEGOÑA MORALES LÓPEZ	NO	30/08/2011	C/ BELGICA N°12 45200 - ILLESCAS
I452013000468428	X-6.311103-H	AZEDDINE NAJOUI	NO	24/01/2013	C/ LA PICOTA N° 1 - PB- BJ A 45950 - CASARRUBIOS DEL MONTE
I462014000014658	X-5 623.511-V	BRAHIM RAMDANI	NO	01/12/2010	C/ CIUDADANO N° 3 -1 45006 - TOLEDO

Toledo 30 de junio de 2014.–El Director Provincial, Miguel Ángel Iniesta Molina.

N.º I.-6212